



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00025 00
TRÁMITE	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ C.C. 8.696.644
ACCIONADA	MARROCAR S.A.S. NIT. 890.921.157-9
VINCULADO	FARO INVERSIONES S.A.S. NIT. 900.148.825-0
AUTO	RECONOCE PERSONERÍA. TIENE POR REVOCADO EL PODER.

Se reconoce personería al abogado **NICOLAS RESTREPO CORREA**, identificado con tarjeta profesional No. 244.435 del C. S. de la J., en condición de apoderado judicial de la accionada **MARROCAR S.A.S.**

Conforme a la disposición del artículo 76 del C. G. del P., se tiene por revocado el poder conferido al abogado **ENRIQUE BOTERO VILLA**.

Por la secretaría envíese link de acceso al expediente digital del proceso de la referencia, respecto del cual se dispuso el archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW